



COLEGIO MÉDICO DE CHILE A.G.
Consejo Regional Rancagua

DECLARACIÓN PÚBLICA

Tras reportaje emitido en el programa de TVN, Informe Especial, los Médicos que laboran en el Hospital Regional de Rancagua declaran lo siguiente:

1. **LEY DE GARANTÍAS EN SALUD:** La promulgación de la ley AUGE (2005) determinó la existencia de garantías de calidad, oportunidad y financiera para un conjunto de patologías o problemas de salud para todos los chilenos, independiente del asegurador. Al establecer estas garantías surgió inmediatamente la brecha para cumplirlas, dado el déficit de recursos en el sistema público, situación amplia e históricamente conocida por la ciudadanía. Ante esto, nace la necesidad de la compra de servicios a prestadores quienes podían ser médicos que ejercieran en hospitales públicos, en horario no contratado, o que trabajaran en establecimientos privados, a fin de dar cumplimiento a las garantías especificadas en la Ley.
2. **COMPRAS DE SERVICIOS:** Todas las instituciones públicas están obligadas por Ley a realizar sus compras mediante la plataforma Mercado Público, a través de un proceso de licitación fiscalizados por Contraloría.

Dichas licitaciones establecen que los prestadores pueden ser médicos pertenecientes a sociedades o entes individuales, sean estos funcionarios públicos o no, mientras cumplan con los requisitos técnicos establecidos en las bases de cada concurso. Los médicos que han postulado a estas licitaciones jamás han participado en la elaboración, ni en la decisión de la adjudicación de éstas, ya que es claramente un conflicto de intereses. Esta responsabilidad recae directamente en el Director del Hospital y en una comisión evaluadora.

3. **PRESTACIONES PATOLOGÍAS GES.** Desde sus inicios el número de patologías y sus respectivas coberturas han ido en aumento progresivo en el tiempo. Es así como en el año 2015, el Cáncer Gástrico no contemplaba la garantía de los fármacos para la realización de la quimioterapia, situación que fue mejorada al año siguiente. Este déficit en quimioterapia aún persiste para pacientes con otros tipos de cáncer en etapas avanzadas como el de Endometrio, Esófago, Vía biliar, Vesícula, entre otros.

4. **OCULTAMIENTO O MANEJO DE LAS LISTAS DE ESPERA EN EL HOSPITAL RANCAGUA.** Este hecho, no contó con el conocimiento ni participación de los médicos tratantes del establecimiento; quienes manifestamos indignación al momento de conocer esta denuncia, la cual en caso de ser real, es de total repudio nuestro. Ningún **Jefe de Servicio Clínico** de este Hospital, ha recibido bonos por el cumplimiento de metas GES y no GES.
5. **LA INDICACIÓN Y TIEMPOS QUIRÚRGICOS.** Están regulados por estándares ministeriales, por lo que no es efectivo que los médicos seamos los responsables de la prolongación o no de una cirugía en el pabellón.
Las metas sanitarias y por ende el tipo de pacientes que se operan, están orientadas desde la Dirección del Hospital y la Dirección del Servicio de Salud, quienes privilegian las patologías GES por ser garantías explícitas, en desmedro de las NO GES. Los médicos tratantes de los servicios clínicos, no seleccionamos que tipo de cirugías se realizan en horario público y cuales son las enviadas a licitación.
6. **EL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD.** Los equipos de salud han participado a lo largo de la historia en condiciones de recursos escasos, per cápita inferior al resto de los otros países OCDE; sin embargo, nuestros indicadores de salud son un parámetro comparable a nivel de países desarrollados.

Finalmente, las deficiencias en infraestructura y en recurso humano, para el Hospital Rancagua fueron denunciadas desde antes de su inauguración por el Colegio Médico; sabíamos que este recinto no iba a ser capaz de llenar las expectativas ni las necesidades de nuestra población, debido al insuficiente número de pabellones, número de camas de alta y mediana complejidad y de funcionarios médicos y no médicos.

Se generó una gran y falsa expectativa en la población, y a pesar de ser una infraestructura gigante y moderna, las deficiencias de los recursos tanto humano como físicos son las mismas que teníamos en el antiguo edificio.

El Colegio Médico Regional Rancagua, rechaza el cumplimiento de garantías ges a “cualquier precio”, ya que por sobre todo debe primar el bienestar de los pacientes. Esperamos los resultados de las investigaciones que se están llevando a cabo por Fiscalía y por la Contraloría General de la República, y que se esclarezcan las responsabilidades administrativas que correspondan.

**Capítulo Médico Hospital Regional Rancagua
Consejo Regional Rancagua Colegio Médico**